



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-304

SALTA, 22 de marzo de 2022

EXPEDIENTE N° 10.534/2015 C. 1 Y 2.

VISTO:

La nota presentada (23/12/21) por la Lic. Silvia Susan Helen Hurtado Barroso - a través de la cual solicita se le aumente la dedicación de simple a exclusiva de su cargo regular de auxiliar de primera categoría de la asignatura "Química General" - de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que presenta el plan de trabajo respectivo a fs. 334 a 335 vlt.

Que fundamenta su pedido en el incremento (126) de alumnos de las carreras del profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la citada Escuela y además por prestar su colaboración a la Escuela de Recursos Naturales, donde el número de alumnos supera los (500).

Que expresa que, si bien existe JTP simple y un cargo AD1 Semidedicación de la materia, no resultan suficientes para atender debidamente tanta cantidad de alumnos.

Que informa además que solicitó un aumento en la dedicación en su otro cargo docente de JTP que desempeñaba en Sede Metán, trámite que aún no se concretó.

Que asimismo hace saber que ya inició los trámites jubilatorios por lo que el aumento podría alcanzar sólo hasta entonces.

Que a fs. 337, la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen, teniendo en cuenta que por Res. DNAT-2021-157 (renuncia condicionada), aconsejó lo siguiente: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Silvia Susan Hurtado Barroso - DNI N° 13.414.623 - para la asignatura Química General de Licenciatura en Ciencias Biológicas. Aumentar en forma temporaria la dedicación de Simple a Exclusiva, para la asignatura citada, previo informe de la Dirección General Administrativa Económica y Departamento de personal sobre la imputación requerida.

Que a fs. 339/340 obran los informes favorables del departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica para atender el gasto, sobre la disponibilidad del cargo de AD1DE de la cátedra de Química temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Laura Lamas (Res. CDNAT-2020-157).

Que a fs. 342 vlt., la Escuela de Biología informa que no dispone de economías en respuesta a un segundo dictamen de la comisión de docencia y disciplina que requiere se consigne sobre la imputación.

Que a fs. 343, la Dirección General de Personal informa sobre las novedades de jubilación de la Sra. Silvia Susan Helen Hurtado Barroso a partir del mes de marzo de 2022.

Que si bien el pedido tiene fecha 23/12/21, considerando el receso de enero y el inicio de actividades de forma plena se produjeron entre febrero y marzo del corriente; el trámite de aumento estaba en proceso y dada la última novedad de jubilación; el suscripto, previo análisis de la situación de revista y académica de la Lic. Hurtado Barroso, resuelve: 1) Aumentar la dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría que ocupaba la Lic. Hurtado Barroso, retroactivo al mes de febrero del corriente año; 2) Imputar el gasto a las economías que generan el cargo de AD1DE de la cátedra de Química temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Laura Lamas (Res. CDNAT-2020-157).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-304

EXPEDIENTE Nº 10.534/2015 C. 1 Y 2.

1.

Que se deja debidamente aclarado que la Lic. Hurtado, ya tenía otorgado un aumento temporario de simple a semiexclusiva en el cargo de referencia (Res. DNAT-2020-398), por lo que sólo implicaría el pago de una diferencia para completar la dedicación exclusiva y sólo por el mes de febrero del año en curso.

Que a fs. 347, la Directora de la Escuela de Agronomía presta conformidad que se utilice las economías del cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Laura Lamas (Res. CDNAT-2020-157).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo de fs. 334 a 335 vlt., y aumentese la dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría de la Lic. **SILVIA SUSAN HELEN HURTADO BARROSO** – DNI Nº 13.414.623 - durante el mes de febrero de 2022, por las tareas desarrolladas en la cátedra de QUÍMICA de Sede Central, con cargo a lo fijado por Res. CS 174/18 y las razones expresadas más arriba.

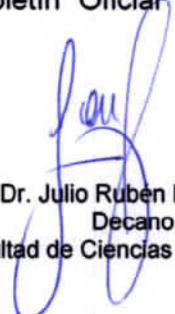
ARTICULO 2º. -Impútese el gasto a las economías del cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Dra. María Laura Lamas (Res. CDNAT-2020-157).

ARTICULO 3º. - Solicítese a la Lic. Hurtado Barroso cumplimente la declaración jurada de cargos y actividades a los fines de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 4.- Envíese a la Dirección General de personal según lo dispuesto en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la Lic. Hurtado Barroso, cátedra, Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales